



INFORME DE AUDITORÍA N° 07/24

Unidad de Auditoría Interna

Ejecución Presupuestaria
1er Semestre 2024

2024

INFORME DE AUDITORÍA N° 07/2024

“Ejecución Presupuestaria 1er semestre 2024”

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO

I.	Objeto	3
II.	Observaciones	3
III.	Conclusión	3

INFORME ANALÍTICO

I.	Objeto	5
II.	Alcance	5
III.	Limitaciones al alcance	5
IV.	Marco normativo	6
V.	Marco de referencia	6
VI.	Aclaraciones previas	7
VII.	Análisis de la ejecución presupuestaria	7
VIII.	Seguimiento Informe N° 06/23	12
IX.	Observaciones y recomendaciones	12
X.	Conclusión	16

INFORME DE AUDITORÍA N° 07 /2024 EJECUTIVO

"Ejecución presupuestaria 1er semestre 2024"

I. OBJETO

Evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2024.

II. OBSERVACIONES

1. El sistema e-Siga no registra adecuadamente las modificaciones presupuestarias.
2. El presupuesto de recursos no se encuentra distribuido.
3. El sistema E-SIGA no posee un reporte que permita visualizar en forma oportuna y sintética los gastos no habilitados.
4. Registro sin habilitar de vieja data.

III. CONCLUSIÓN

La presente auditoria ha permitido evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2024.

Con respecto a los recursos, de acuerdo a la información registrada en el sistema E-SIGA la ejecución al cierre del primer semestre es de un 61%.

Respecto de los gastos, debe advertirse que si bien los registros del sistema informan una ejecución del 61%, para su cálculo no son tenidos en cuenta aquellos gastos registrados en el sistema que se encuentran pendiente de habilitación. De contemplar la totalidad de los registros la ejecución de los gastos asciende a un 78%.

En relación a ello, se recomienda la implementación de un reporte que permita conocer en forma ágil y oportuna el detalle resumido de la totalidad de gastos pendientes de habilitación a determinada fecha.

Por otra parte, la ausencia de un régimen de modificaciones presupuestarias y la realización de una gran cantidad de compensaciones entre partidas a lo largo del ejercicio impide realizar un correcto seguimiento y evaluación de los créditos distribuidos por el Directorio y así determinar los porcentajes de ejecución respecto de cada partida presupuestaria y unidad ejecutora.

En razón de ello se reitera la necesidad de contar con un régimen de modificaciones presupuestarias, y llevar a cabo las modificaciones necesarias en el sistema a fin de que las compensaciones queden debidamente registradas y permitan una correcta evaluación de la ejecución, no solo para hacer más eficiente el control sino también para detectar oportunamente los desvíos que posibiliten hacer más eficaz y eficiente la gestión.

INFORME DE AUDITORÍA N° 07/2024
ANALITICO
"Ejecución Presupuestaria - 1er Semestre 2024"

I. OBJETO

Evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2024.

II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011) y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional" (Resolución SIGEN N° 172/14).

La fase de ejecución fue llevada a cabo durante el mes de julio de 2024.

El equipo de trabajo estuvo compuesto por:

- Cr Leandro González
- Cra. Soledad Vallejos
- Lic. Yanina Arias

A fin de cumplir el objeto del presente fueron aplicados los siguientes procedimientos:

- Solicitud de la distribución del presupuesto 2024 y la ejecución del primer semestre a la Gerencia Económico Financiero.
- Cotejo en el sistema e-Siga de la información y extracción de diversos reportes de ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 y 2024.
- Verificación de la normativa específica aplicable al proceso de formulación y ejecución presupuestaria.
- Análisis de la información obtenida y confección de diversos cuadros y gráficos.
- Extracción de información estadística desde el sistema SUA.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

- A lo largo del semestre se han realizado una gran cantidad de compensaciones presupuestarias, es decir, disminuciones del crédito asignado a determinadas partidas para aumentar el crédito asignado de otras.

El análisis de dichas compensaciones resulta sumamente dificultoso, dado que se trata de 1.815 registros del sistema e-Siga, no existiendo un reporte que permita un análisis adecuado, sino que solamente se podría analizar cada registro individualmente a fin de conocer las partidas involucradas en cada uno.

Debido a la dificultad expuesta es que no se han realizado los análisis referidos a la comparación del crédito distribuido vs el ejecutado, a fin de no distorsionar las conclusiones que podrían extraerse.

- Dado que el presupuesto de recursos no fue distribuido con la misma desagregación que la ejecución no se puede realizar el análisis correspondiente.

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Ley 19.549, de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
- Decreto N° 637/13, de creación del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".
- Resolución SIGEN N° 3/2011 "Manual de Control Interno Gubernamental".
- Resolución SIGEN N° 172/14 "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- Resolución N° 278/24 – "Aprobación Plan de Acción y Presupuesto IOSFA 2024"

V. MARCO DE REFERENCIA

La ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, establece en su artículo N° 46, que los Directorios o máximas autoridades de los Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional, remitirán el proyecto de presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) antes del 30 de septiembre del año anterior al que regirá.

En tal sentido, el Directorio del IOSFA, en su reunión N° 170 de fecha 29 de septiembre de 2023, aprobó el proyecto de Presupuesto 2024 a fin de ser remitido al Ministerio de Economía para su aprobación, la que se llevó a cabo por la Resolución N°278/2024.

A continuación, se expone su composición, de acuerdo con la clasificación económica de recursos y gastos.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	302.013.243.692,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00
GASTO CORRIENTES	281.126.714.431,00
GASTOS DE CAPITAL	20.813.943.840,00
SUPERAVIT	72.585.421,00

VI. ACLARACIONES PREVIAS

El devengamiento de los gastos, es decir el reconocimiento contable del gasto y la deuda respectiva, se produce en el sistema e-Siga cuando se habilita el registro de la factura. Por lo tanto, aquellas facturas que estén ingresadas en el sistema pero no se encuentran habilitadas, no son computadas como gasto y no se incluyen en los reportes que emite el sistema.

A fin de poder reflejar lo más razonablemente posible el gasto al cierre del primer semestre, se solicitó a la Gerencia Económica Financiera que informe los registros pendientes de habilitación al 30 de junio de 2024.

La sumatoria de dichos registros asciende a \$ 52.316.250.320,38.

Por lo expuesto, a continuación, se presentará el análisis de la ejecución presupuestaria, presentando primero la ejecución que figura en el sistema (solamente los gastos habilitados) y luego con el agregado de los gastos no habilitados.

VII. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. SINTESIS DE LA EJECUCIÓN PRIMER SEMESTRE

Seguidamente, se detallan los ingresos y gastos ejecutados durante el primer semestre, y el resultado del período, de acuerdo con los datos registrados y habilitados en el sistema e-Siga.

EJECUCIÓN 1ER.SEMESTRE 2024 (GASTOS HABILITADOS)	
INGRESOS	183.021.975.552,00
GASTOS	183.000.717.104,00
RESULTADO (SUPERAVIT)	21.258.447,00

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL 1ER SEMESTRE 2024 (GASTOS HABILITADOS)			
	PRESUPUESTO ANUAL	DEVENGADO 1ER. SEMESTRE 2024	EJECUCIÓN
INGRESOS	302.013.243.692,00	183.021.975.552,00	61%
GASTOS	301.925.918.011,00	183.000.717.105,00	61%

En los próximos dos cuadros se incluyen los gastos que se encontraban cargados en el sistema e-Siga al 30/06/24 pero no se encontraban habilitados aun.

EJECUCIÓN 1ER.SEMESTRE 2024	
INGRESOS	183.021.975.552,00
GASTOS	183.000.717.105,00
DEUDA EXIGIBLE (GASTOS SIN HABILITAR)	52.316.250.320,38
DÉFICIT	52.294.991.872,38

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL 1ER SEMESTRE 2024 (GASTOS SIN HABILITAR)				
	PRESUPUESTO ANUAL	DEVENGADO 1ER. SEMESTRE 2024	GASTOS SIN HABILITAR	EJECUCIÓN
INGRESOS	302.013.243.692,00	183.021.975.552,00	-----	61%
GASTOS	301.925.918.011,00	183.000.717.105,00	52.316.250.320,38	78%

En consecuencia, el resultado económico del período auditado es un déficit de \$ 52.294.991.872,38.

Asimismo, si bien la recaudación de los ingresos fue superior a la estimada ya que supera el 50% al cierre del semestre, los gastos crecieron por encima de los ingresos.

2. RECURSOS

A continuación, se expondrá la ejecución de los recursos clasificados por Rubro.

RUBRO DE RECURSO	EJECUCIÓN 1ER. SEMESTRE
01.02.01 - CP EJÉRCITO ARGENTINO	23.267.461.220,87
01.02.05 - CP GENDARMERÍA NACIONAL	20.294.050.876,77
01.01.07.01 - PERSONAL RETIRADO EJÉRCITO ARGENTINO	12.692.963.346,54
01.01.01 - AP EJÉRCITO ARGENTINO	12.055.688.260,93
01.02.02 - CP ARMADA ARGENTINA	11.723.716.529,98
03.01 - INTERESES POR DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL	10.983.197.286,82
01.01.05.01 - PERSONAL ACTIVO	10.756.685.004,73
01.02.06 - CP PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	10.447.703.557,90
01.02.03 - CP FUERZA AÉREA ARGENTINA	9.000.078.828,94
01.01.05.02 - PERSONAL PASIVO	8.853.070.812,12
01.01.06.02 - PERSONAL PASIVO	7.427.767.190,18
01.01.07.02 - PERSONAL RETIRADO ARMADA ARGENTINA	7.164.836.475,37
01.01.02 - ARMADA ARGENTINA	6.013.750.253,85
01.01.06.01 - PERSONAL ACTIVO	5.844.154.579,17
01.01.07.03 - PERSONAL RETIRADO FUERZA AÉREA ARGENTINA	5.260.155.723,92

01.01.03 - FUERZA AÉREA ARGENTINA	5.005.510.652,34
02.01 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - FARMACIAS PROPIAS	4.393.972.709,62
02.02 - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES TURISMO	2.079.772.940,08
01.02.04 - CP INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	1.178.465.243,58
01.01.14.02 - PERSONAL JUBILADO ARMADA ARGENTINA	1.071.164.090,92
01.01.08.01 - PERSONAL JUBILADO EJÉRCITO ARGENTINO	1.070.575.122,54
01.01.13.01 - PRISMA	952.454.992,51
01.01.13.02 - SEPSA	890.854.281,18
01.01.14.01 - PERSONAL JUBILADO EJÉRCITO ARGENTINO	850.448.824,30
01.01.04 - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	756.724.001,36
01.01.14.03 - PERSONAL JUBILADO FUERZA AÉREA ARGENTINA	748.165.885,76
01.01.13.03 - RED LINK	514.397.492,89
01.02.08.01 - DI PERSONAL EJÉRCITO ARGENTINO	336.322.283,28
04.01 - CARGOS VARIOS	333.955.445,10
01.01.10.01 - PERSONAL EJÉRCITO ARGENTINO	252.467.373,87
01.01.07.04 - RETROACTIVOS PERSONAL RETIRADO FFAA	156.418.187,82
01.02.08.02 - DI PERSONAL ARMADA ARGENTINA	138.468.068,66
04.06.01 - PERSONAL EJÉRCITO ARGENTINO	115.927.929,73
01.01.08.05 - RETROACTIVOS PERSONAL CAJA POLICIAL	102.720.836,31
01.01.10.02 - PERSONAL ARMADA ARGENTINA	102.104.340,43
04.07 - INGRESOS SIN DISCRIMINAR	37.360.702,85
01.01.13.05 - VENTANILLA Y PAGO DIRECTO	34.575.447,92
01.02.09 - CP CENTRO NAVAL	33.532.365,71
04.10 - RECUPERO REMUNERACIONES - ART	29.402.736,66
01.01.11 - CENTRO NAVAL	25.149.247,28
01.02.13 - CP FUSEA	7.892.413,18
04.06.03 - PERSONAL FUERZA AÉREA ARGENTINA	7.182.371,46
01.01.17 - AP FUSEA	5.919.310,02
01.02.10 - CP COVIARA	2.196.747,10
01.01.12 - COVIARA	1.351.965,95
04.04 - CONVENIOS COMERCIALES	1.109.484,00
04.15 - RETENCION DE CAJA MEDICOS PROVINCIA DE BS AS.	256.839,30
03.02 - INTERESES CAJA DE AHORRO	84.352,06
04.12 - SALDO POSITIVO DE RESULTANTE DE CONCILIACIONES	- 209.081,18
TOTAL	183.021.975.552,68

3. GASTOS

Porcentaje de ejecución 1er. Semestre 2024 por Programa

A continuación, se expone el porcentaje de ejecución del presupuesto al cierre del primer semestre de 2024 considerando tanto los gastos habilitados como los que se encontraban pendientes de habilitación al cierre del semestre.

PROGRAMA	CREDITO PRESUPUESTADO	GASTOS HABILITADOS	GASTOS SIN HABILITAR	% EJECUCION
ACTIVIDAD CENTRAL	67.954.119.072	25.539.697.471	25.793.939	38%
ASISTENCIA SANITARIA	214.535.056.410	143.184.272.735	52.271.882.824	91%
ASISTENCIA SOCIAL	19.436.742.528	14.276.746.898	53.749.019	74%
TOTAL	301.925.918.011	183.000.717.105	52.351.425.782	78%

Comparativa ejecución 1er. semestre 2023 vs ejecución 1er semestre 2024 (Gastos Habilitados)

El siguiente cuadro expone la relación entre la ejecución registrada durante el primer semestre del año 2023 con el primer semestre del corriente año y el porcentaje de variación respectivo. No se incluyen los gastos no habilitados.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	EJECUCION 1º SEMESTRE 2023	EJECUCION 1º SEMESTRE 2024	VARIACION NOMINAL	VARIACION REAL
ACTIVIDAD CENTRAL	INFRAESTRUCTURA	585.079.909,00	926.154.534,43	58%	-213,50%
	BIENES DE USO	123.440.167,92	47.687.032,54	-61%	-332,50%
	RECURSOS HUMANOS	5.615.870.982,05	18.252.334.192,96	225%	-46,50%
	TECNOLOGIA	389.243.714,30	308.573.697,81	-21%	-292,50%
	FUNCIONAMIENTO	1.563.065.188,26	6.004.948.013,26	284%	12,50%
ASISTENCIA SANITARIA	ATENCION MEDICA	19.564.466.103,00	62.773.157.956,67	211%	-60,50%
	ATENCION ODONTOLOGICA	474.193.698,05	1.509.013.162,89	218%	-53,50%
	PROGRAMAS ESPECIALES	261.416.533,92	812.034.322,12	211%	-60,50%
	CIRUGIA Y ALTA COMPLEJIDAD	112.113.725,72	794.254.818,98	608%	336,50%
	SALUD MENTAL	450.650.421,54	1.080.344.142,97	140%	-131,50%
	SERVICIOS DE AMBULANCIA Y ATENCION DOMICILIARIA	925.037.756,37	2.294.270.321,00	148%	-123,50%
	SERVICIO DE FARMACIAS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	21.069.230.071,68	71.873.335.383,16	241%	-30,50%
	TRANSPLANTES	7.256.577,02	55.635.257,42	667%	395,50%
	REINTEGROS SANITARIOS	715.976.259,84	1.992.227.370,22	178%	-93,50%

ASISTENCIA SOCIAL	PACIENTES EN TRANSITO	95.726.062,05	430.110.086,70	349%	77,50%
	DISCAPACIDAD	18.859.203,68	52.450.451,13	178%	-93,50%
	REINTEGROS SOCIALES	4.786.346.757,52	13.794.186.360,64	188%	-83,50%
TOTAL		56.757.973.131,92	183.000.717.104,90	222%	-49,50%

De lo expuesto, se observa un aumento del 222% de los gastos respecto al mismo periodo del año anterior (49,5% por debajo del IPC)¹.

Registros correspondientes a facturas y reintegros pendientes de habilitación

Del análisis de la documentación proporcionada por Gerencia Económica Financiera relacionada con la registración de obligaciones en el e-Siga no habilitadas, se detectaron registros correspondientes a Facturas y Reintegros pendientes de habilitación desde el año 2023.

En el cuadro que se expone a continuación se detallan los meses y años de cada registro junto con su importe total y la cantidad de registros de cada mes.

AÑO	MES	IMPORTE	CANTIDAD DE REGISTROS
2023	Enero	144.583,64	1
	Julio	114.471,00	1
	Noviembre	92.444,00	1
	Diciembre	2.472.192,43	3
2024	Enero	31.313.340,73	51
	Febrero	67.144.168,79	55
	Marzo	63.293.566,62	71
	Abril	1.603.784.449,96	1.857
	Mayo	18.622.832.686,07	10.263
	Junio	31.960.233.879,05	8.425
TOTAL		52.351.425.782,29	20.728

Como ejemplo se puede mencionar que el registro del mes de enero de 2023 recién fue habilitado el 12 de julio de 2024.

¹El IPC Cobertura Nacional registró un incremento del 271,5% en el promedio enero-junio de 2024 con respecto al promedio del mismo periodo del año anterior.

VIII. SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2023

Observación N° 1: El IOSFA no cuenta con un Régimen de modificaciones presupuestarias.

El Instituto a la fecha aún no ha elaborado el Régimen de modificaciones presupuestarias, tal como lo establece el art. N°52 del Decreto 1344/07, reglamentario de la Ley de Administración Financiera.

Dicho régimen resulta necesario para ordenar y transparentar la ejecución presupuestaria en relación a los procedimientos y niveles de autorización necesarios para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del ejercicio.

Acción correctiva comprometida: Elaborar el Régimen de modificaciones presupuestarias.

Fecha comprometida: Diciembre 2024

Área responsable: Gerencia Económico-Financiera – Subgerencia de Presupuesto.

IX. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1: El sistema e-Siga no registra adecuadamente las modificaciones presupuestarias.

De acuerdo con lo señalado en el apartado limitaciones al alcance, el sistema e-Siga no contiene reportes adecuados que permitan establecer las modificaciones presupuestarias efectuadas a lo largo del ejercicio y las cuentas y unidades ejecutoras involucradas.

Debido a ello, la evaluación de la ejecución presupuestaria no se puede llevar a cabo eficientemente, dado que los créditos inicialmente distribuidos fueron modificados en una gran cantidad de oportunidades (1.815 registros), sin que se pueda conocer fácilmente las cuentas y unidades ejecutoras a las cuales se les redujo el crédito y a cuáles se les aumento. Por lo tanto no se puede comparar el crédito resultante de las compensaciones con la ejecución.

Esto es así también porque no se registra en el sistema la distribución del crédito aprobada por el Directorio, sino que solo se registran las asignaciones de crédito, las que se efectúan por trimestre o por mes, de acuerdo a decisiones de la Gerencia Económica Financiera. Es decir que la distribución aprobada por el Directorio en cada componente y unidad ejecutora no queda registrada en el sistema.

Impacto: ALTO

Descargo del auditado.

El sistema e-Siga registra las asignaciones y compensaciones adecuadamente, lo que sucede es que reflejan montos totales de asignado, consumido y saldo restante, sin distinción de los movimientos realizados.

Acción correctiva comprometida.

Solicitar modificación del sistema e-Siga para que genere el listado con la distinción de modificaciones presupuestarias.

Plazo comprometido.

31/12/2024

Sector responsable.

Subgerencia de Presupuesto y Subgerencia de Sistemas

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte la observación por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación.

Efectuar las modificaciones necesarias en el sistema E-SIGA a fin de que se puedan consultar las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio y así permitir una correcta evaluación de la ejecución. Asimismo, cargar en el sistema la distribución inicial de los créditos efectuada por el Directorio con el objetivo de permitir un correcto seguimiento de la ejecución autorizada.

Observación N° 2: El presupuesto de recursos no se encuentra distribuido.

La estimación de los recursos del presupuesto no fue efectuada con la misma desagregación con la que se registra su ejecución, por lo que no resulta posible evaluar la ejecución respecto de lo presupuestado por rubro de recurso.

Esta situación impide realizar un correcto seguimiento de la recaudación de los recursos ya que no se cuenta con un adecuado presupuesto de recursos.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado.

La apertura de los rubros en la estimación de los recursos del presupuesto fue efectuada en un total acuerdo con la exigencia de la Ley 24.156 y del Sistema Presupuestario Nacional vigente, utilizando la codificación exigida por la Oficina Nacional de Presupuesto, órgano rector del sistema,

La distribución interna, posee una codificación que permite una rápida identificación para su registro presupuestario y económico.

Acción correctiva comprometida.

Confeción del Manual de Cuentas Presupuestarias.

Plazo comprometido.

31/12/2024

Sector responsable.

Subgerencia de Presupuesto.

Comentario al descargo del auditado.

Si bien el auditado comparte parcialmente la observación, la acción correctiva propuesta no tiene relación con la observación planteada. Respecto de la apertura de los rubros de recursos, la misma debe efectuarse con la misma apertura que se produce la ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de lo exigido por las normas emitidas por la ONP respecto de la elevación de la información a dicho órgano rector.

Corresponde aclarar respecto de la elaboración del manual de cuentas presupuestarias, que dicha cuestión fue observada en el Informe de Auditoría N° 03/20 (Observación N° 5), encontrándose pendiente de regularización a la fecha.

Recomendación.

Efectuar el cálculo de recursos con la misma apertura con la que se registra su ejecución a fin de permitir un correcto seguimiento de la ejecución.

Observación N° 3: El sistema E-SIGA no posee un reporte que permita visualizar en forma oportuna y sintética los gastos no habilitados.

Las facturas cargadas por las unidades ejecutoras no se ven reflejadas en la contabilidad hasta tanto no se produzca su habilitación. En tal sentido si bien dichos registros se pueden visualizar en forma individual o listarlos a una fecha determinada, no se cuenta con un reporte que permita identificarlos en forma sintética y resumida a fin de visualizar la totalidad de gastos no habilitados a cierta fecha.

Impacto: ALTO

Descargo del auditado.

El sistema refleja adecuadamente cada etapa del gasto: compromiso, devengado y pagado.

La carga de un registro en sistema no necesariamente implica un devengamiento de un gasto. Dicho paso se cumple al habilitarlo, en virtud que pueden existir errores en los datos de la mencionada carga. De cumplir con una adecuada ejecución presupuestaria, la habilitación debería ser el producto de ingresar el documento dentro de las 48 horas de recibido, verificar los datos y contar con el crédito disponible.

La finalización del proceso de auditoría, por la dinámica operativa del Instituto se realiza simultáneamente con lo detallado previamente o en forma posterior previo a la etapa del pagado. Esta auditoría constituye un acto económico distinto del registro de las etapas del gasto establecidas por la Ley 24.156.

La información económica se nutre de la información presupuestaria, No todo registro presupuestario constituirá un registro económico y viceversa. Ejemplo de ello son las asignaciones crediticias (para el presupuesto solamente) o el registro contable de garantías en depósito (para la contabilidad solamente).

Acción correctiva comprometida.

Sin acción correctiva informada.

Plazo comprometido.

Sin plazo informado.

Sector responsable.

Sin informar.

Comentario al descargo del auditado.

Si bien el auditado no comparte la observación, se mantiene la misma en virtud de que el sistema debería brindar un reporte que permita visualizar los gastos no habilitados.

Recomendación.

Incorporar al sistema e-SIGA un reporte que muestre en forma resumida la totalidad de gastos no habilitados a determinada fecha categorizado por componentes y unidades ejecutoras.

Observación N° 4: Registro sin habilitar de vieja data.

Se detectaron registros correspondientes a facturas y reintegros pendientes de habilitación al 30 de junio de 2024, que datan desde enero 2023, de los cuales 2040 registros tienen una antigüedad que va desde los dos meses a 18 meses.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado.

Tal como se expresara en la observación 3, las Unidades deberían ingresar dentro de las 48 horas la documentación al sistema. Dejo constancia que al cierre del ejercicio ppdo., no existía documentación pendiente de habilitación.

Asimismo la GEF ha informado de esta situación y también sugerido distintos cursos de acción con intervención de autoridades de las que estas Unidades dependen.

Acción correctiva comprometida.

No informada.

Plazo comprometido.

No informado.

Sector responsable.

No informado.

Comentario al descargo del auditado.

Si bien el auditado comparte parcialmente la observación, reconoce la situación y que ha sugerido distintos cursos de acción, por lo que se mantiene sin cambios.

Recomendación.

Realizar un seguimiento periódico de los registros del sistema E-SIGA a fin de evitar que se produzca la situación observada.

X. CONCLUSION.

La presente auditoria ha permitido evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2024.

Con respecto a los recursos, de acuerdo a la información registrada en el sistema E-SIGA la ejecución al cierre del primer semestre es de un 61%.

Respecto de los gastos, debe advertirse que si bien los registros del sistema informan una ejecución del 61%, para su cálculo no son tenidos en cuenta aquellos gastos registrados en el sistema que se encuentran pendiente de habilitación. De contemplar la totalidad de los registros la ejecución de los gastos asciende a un 78%.

En relación a ello, se recomienda la implementación de un reporte que permita conocer en forma ágil y oportuna el detalle resumido de la totalidad de gastos pendientes de habilitación a determinada fecha.

Por otra parte, la ausencia de un régimen de modificaciones presupuestarias y la realización de una gran cantidad de compensaciones entre partidas a lo largo del ejercicio impide realizar un correcto seguimiento y evaluación de los créditos distribuidos por el Directorio y así determinar los porcentajes de ejecución respecto de cada partida presupuestaria y unidad ejecutora.

En razón de ello se reitera la necesidad de contar con un régimen de modificaciones presupuestarias, y llevar a cabo las modificaciones necesarias en el sistema a fin de que las compensaciones queden debidamente registradas y permitan una correcta evaluación de la ejecución, no solo para hacer más eficiente el control sino también para detectar oportunamente los desvíos que posibiliten hacer más eficaz y eficiente la gestión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoria N° 07/24 - Ejecucion Presupuestaria 1er semestre 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.